



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GUADALAJARA CON LA  
CATEGORIA DE AUXILIAR  
(CONVOCATORIA 02 DE junio DE 2026)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y  
EXLUIDOS/AS**

De acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de las Bases de la Convocatoria, se hace pública la relación provisional de personas excluidas y admitidas, con indicación de los motivos de exclusión.

Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La **no presentación de la documentación acreditativa de méritos NO implicará la exclusión del aspirante**, pero tendrá como único efecto la no valoración en la fase de concurso. Lo que se recuerda a los efectos de que los candidatos pueden aportarla en el plazo de subsanación.

La lista definitiva de candidatos admitidos se publicará, concluido el plazo de subsanación, en la página web <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/guadalajara/es/Paginas/index.aspx> y en el tablón de anuncios de este Consulado General.

El primer y único ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el **jueves 2 de julio de 2026 a las 09:00 HORAS en el HOTEL VELVET** ( Avenida Vallarta 2477, 44130 Guadalajara, Jalisco).

Todos los candidatos deberán estar provistos del correspondiente documento de identidad y su propio bolígrafo. La no presentación será motivo de exclusión. Se ruega la máxima puntualidad. Todo candidato que llegue una vez iniciado el ejercicio, no podrá realizar la prueba.

Tal y como se indica en el punto 2.2. de las bases de la convocatoria, los/las candidatos/as no mexicanos, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en México en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.





De conformidad con lo establecido en el punto 3.2. de las bases de la convocatoria, aquellas personas candidatas que no hayan presentado su solicitud a través de las vías habilitadas al efecto han sido declaradas inadmitidas, sin que exista en este supuesto la posibilidad de subsanación.

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO IDENTIFICATIVO</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
1	ALCALÁ JIMÉNEZ, YORDI ALEXANDER	N23****24	
2	BARAJAS BECERRA, FRANCISCO JAVIER	N01****59	
3	BARRIOS FERNÁNDEZ, ANA PAULA	XDE****42	(5)
4	BEORLEGUI ESTEVEZ, GERARDO MANUEL	279*****03	(3)
5	ESCOTO CARRILLO, ITZEL	N06****58	
6	FAJARDO DÍAZ, JULIO ALFONSO	N10****88	
7	GÁLVEZ SIMARRO, MARIO	265****6Z	(1)(3)
8	GÁMEZ GONZÁLEZ, FERNANDO	283*****10	(3)
9	GARCÍA CAÑADILLA, PATRICIA	042****2N	(2)(3)(4)(5)
10	GONZÁLEZ CERVANTES, MARTHA MARÍA	G23****52	
11	HERRERA TEROS, NOEL ALEJANDRO	N17****54	(5)
12	HUERTA TOLEDO, LUIS ALFONSO	N22****31	
13	KLEEMANN SUJAR, ERIKA	556****8P	
14	MEROÑO CASILLAS, MARÍA FERNANDA	N12****82	





	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
15	RABADÁN RODRÍGUEZ, DAVID ALYAIR	N23****74	(3)(5)
16	REYES ÁLVAREZ, EDUARDO ANTONIO	203****59	
17	RIVERA MARRÓN, VÍCTOR	N23****03	
18	RODRÍGUEZ VILLANUEVA, ANA KAREN	821****6W	(5)
19	ROJAS DÍAZ, EUGENIA	N21****46	
20	SAINZ LEAL, CLAUDIA JANETH	N21****70	
21	SOLER VALENCIA, MELCHOR	334****4F	(3)(4)(5)
22	SOTOMAYOR PIMENTEL, GUILLERMO	N02****22	(3)(5)
23	YANEZ OJEDA, ROCÍO	N07****76	

**OBSERVACIONES/MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- (1)-No aporta Anexo III, o el anexo III no está firmado. El candidato debe remitir dicho anexo cumplimentado y firmado para poder participar en el proceso selectivo.
- (2)-No aporta copia del documento de identidad o pasaporte, tal y como se establece en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
- (3)-No presenta copia de la titulación exigida en el punto 2.1.2 de las bases de la convocatoria y anexo I, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- (4)-No aporta CV, tal como se establece en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
- (5)-No se incluye en la solicitud presentada por el candidato documentación acreditativa de los méritos que sea que se valoren en la fase de concurso. **El candidato será admitido**, pero será valorado con cero puntos en el caso de que no presente dicha documentación acreditativa en el plazo establecido en esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3 de las bases de la convocatoria.





**RELACIÓN DE CANDIDATURAS INADMITIDAS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE INADMISIÓN
CHAVEZ CAMPIRANO, ANDREY ALEXANDER	(IN)
MARTÍNEZ ESPINO, MELISSA MARÍA	(IN)
SAUCEDO PEREZ, SALVADOR	(IN)

(IN)- El interesado no presenta la solicitud por los medios establecidos en el apartado 3 de la convocatoria.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

OLGA CABARGA GÓMEZ

SECRETARIA

Sara Alonso Castellanos

VOCAL

Marina Bernal Escalante

